ACTA ORDINARIA MDCS 09-2025

Acta de la sesión ordinaria número nueve, realizada por el Comité de Gestión Académica de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable (MDCS), el miércoles cinco de noviembre del dos mil veinticinco, a las nueve horas en forma bimodal; preside la Dr. Warner Mena Rojas, coordinador de la MDCS

Dr. Warner Mena Rojas	Coordinador MDCS
Dr. Gerardo Cerdas Vega	Académico
Dr. Leonardo Granados Rojas	Académico
Lcda.Andrea Sopronyi Kamarás	Representante estudiantil

Acta tomada por: Liz Villalobos Villalobos

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda
2. Aprobación de acta 08-2025
3. Nombramiento de la coordinación
4. Nombramiento de docentes I trimestre 2026
5. Pago de tutoría
6. Presupuesto 2026
7. Vencimiento de Contrato 1-1329-0129
8. Correspondencia
9. Asuntos estudiantiles
10. Asuntos varios

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN N°09-2025

Se procede a verificar el quórum, las personas asistentes a la sesión son:

Dr. Warner Mena Rojas, Sala de Posgrados ECA
Dr. Gerardo Cerdas Vega, Sala de Posgrados ECA
Dr. Leonardo Granados Rojas, Sala de Posgrados ECA
Lcda.Andrea Sopronyi Kamarás, casa de habitación (plataforma Teams)

El doctor Warner Mena Rojas, da un agradecimiento al personal técnico y administrativo que acompaña en la reunión, Paola Lara Araya, Michael Jiménez Ureña y Liz Villalobos.

Warner Mena Rojas, somete a votación el orden del día quedando aprobada con cuatro votos a favor. **ACUERDO EN FIRME POR UNANIMIDAD.**

ARTÍCULO II. APROBACIÓN DEL ACTA 08-2025

Warner Mena Rojas, da lectura y somete a consideración el acta **08-2025** quedando aprobada con tres votos a favor, ninguno en contra. **Aprobación unánime**

ARTÍCULO III. NOMBRAMIENTO DE LA COORDINACIÓN

Warner Mena Rojas: Se hace la observación de la renovación del nombramiento del Dr. Warner Mena Rojas como coordinador de la maestría, cuyo periodo finaliza el 31 de diciembre de 2025. El Sr. Mena se retiró de la sala durante la deliberación y votación, cediendo la moderación al Dr. Gerardo Cerda Vega.

Warner Mena Rojas se retira de la sala.

Gerardo Cerdas Vega: Se aprueba la prórroga del nombramiento del Dr. Warner Mena Rojas como Coordinador de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable por un periodo de tres años adicionales, hasta el 31 de diciembre de 2028, con tres votos a favor (Leonardo Granados, Gerardo Cerdas, Andrea Sopronyi). **APROBADO POR UNANIMIDAD**

RESULTANDO QUE:

A. Mediante GACETA EXTRAORDINARIA UNIVERSITARIA 22-2016-2 se publicó el 16 de diciembre el Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico.

CONSIDERANDO QUE:

1. El Dr. Warner Mena Rojas, finaliza su nombramiento como coordinador de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, este 31 de diciembre del 2025 y se requiere hacer nombramiento para los próximos tres años, se consulta al Dr. Mena si desea continuar con la labor y él está de acuerdo.
2. El Dr. Warner Mena acepta coordinar las dos maestrías con tres cuartos de tiempo (15 horas por MDR y 15 horas por MDCS).
3. Se ha procedido a verificar que el Dr. Mena está debidamente inscrito en el Registro de Elegibles institucional y que no existe un candidato con mejor perfil.
4. Que por votación del Comité de Gestión Académica y con base en el perfil definido se aprueba la contratación a plazo fijo por la Escuela de Ciencias Agrarias del Dr. Warner Mena Rojas.
5. Que se cuenta tanto con el contenido presupuestario necesario para el mantenimiento de esta contratación tanto por la Escuela de Ciencias Agrarias con el nombramiento a plazo fijo, como el disponible económico para el pago del recargo por coordinador en FUNDAUNA.
6. Que de conformidad con lo que establece el consejo académico como perfil en la contratación, el CGA del proyecto junto con el área administrativa, ha procedido con la validación de la documentación presentada y garantiza la veracidad de esta.

Warner Mena, se retira de la sesión, para la toma de este acuerdo

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL NOMBRAMIENTO DEL DR. WARNER MENA ROJAS, CÉDULA 6-0290-0734, DEL 01 DE ENERO DEL 2026 AL 31 DE DICIEMBRE**

DEL 2028, CON UNA JORNADA DE CONTRATACIÓN DE 15 HORAS, PARA ASUMIR LA COORDINACIÓN DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE, CATEGORIA 89, CON EL CODIGO PRESUPUESTARIO NÚMERO 013714 DE LA MDCS.

2. **ENVIAR DICHO ACUERDO AL CONSEJO CENTRAL DE POSGRADO PARA SU RESPECTIVO AVAL.**
3. **ENVIAR A LA ESCUELA DE CIENCIAS AGRARIAS PARA FORMALIZAR LA CONTRATACIÓN MEDIANTE ACCIÓN DE PERSONAL.**
4. **FORMALIZAR EL PAGO DEL RECARGO POR COORDINACIÓN MEDIANTE CONTRATO FUNDAUNA EN EL MÓDULO DE SIGESA, CÓDIGO PRESUPUESTARIO 013714, CÓDIGO SIGESA D.15.0267 PARA TRAMITAR EL PAGO ANTE LA FUNDAUNA, ENTE ADMINISTRADOR DE LOS RECURSOS.**
5. **AUTORIZAR A LA FUNDAUNA REALIZAR LOS AUMENTOS SALARIALES APROBADOS POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL PARA EL 2026.**
6. **ACUERDO FIRME 01-09-2025.**

ARTÍCULO IV. NOMBRAMIENTO ACADÉMICOS PARA EL I TRIMESTRE 2026

Warner Mena Rojas: Se presentó la propuesta de nombramientos de docentes para los cursos del primer trimestre de 2026, incluyendo un “Taller Final de Graduación” como parte de la iniciativa "100% Graduados". Se confirmó que se ha coordinado con los profesores, se han revisado los programas y se ha verificado su disponibilidad y perfil RETA.

Los docentes propuestos son el M.Sc. Alejandro Triana, Colombia, “Desarrollo Humano Integral Comunitario” Dr. Carlos González, Perú, “Escenarios políticos para la acción colectiva” M.Sc. Esteban Montero Sánchez, “Conceptos, Herramientas y Metodologías” y M.Sc. Kattia Solano Leandro “Taller Final de Graduación”.

Gerardo Cerdas Vega: ¿sobre la categoría de contratación y el pago a profesores extranjeros como la realizan?

Warner Mena Rojas: Aclarando la duda de Gerardo la contratación de profesores extranjeros se realiza vía fundación, el pago es un parámetro definido por la maestría, que para este caso es de $1900 por curso, con una deducción del 25% por remesas internacionales.

Considerando que:

1. El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación del máster Alejandro Triana Sarmiento para impartir 4 conferencias en el curso virtual “Desarrollo Humano Integral Comunitario” código EPY706 de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable en el I trimestre 2026.

POR TANTO, SE ACUERDA:

. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE:

Nombre	Alejandro Triana Sarmiento
Pasaporte	AT815657
Curso por impartir	Desarrollo Humano Integral Comunitario
Código	EPY706
Condición de la plaza	Contratación por servicios profesionales por FUNDAUNA
Código presupuestario	013714
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	I trimestre del 05 de enero al 26 de abril de 2026
Monto por pagar	$1.900.00
Maestría	Desarrollo Comunitario Sustentable

. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 02-09-2025.

Considerando que:

1. El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación del Dr. Carlos González Palacios para impartir 4 conferencias en el curso virtual "Escenarios políticos para la acción colectiva" código EPY707 de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable en el I trimestre 2026.

1. **POR TANTO, SE ACUERDA:**

Nombre	Carlos González Palacios
Pasaporte	14176150
Curso por impartir	Escenarios Políticos para la Acción Colectiva
Código	EPY707
Condición de la plaza	Contratación por servicios profesionales por FUNDAUNA
Código presupuestario	013714
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	I trimestre del 05 de enero al 26 de abril de 2026
Monto por pagar	$1.900.00
Maestría	Desarrollo Comunitario Sustentable

2. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 03-09-2025.**

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación del M.Sc. Esteban Montero Sánchez, cédula de identidad 1-14240512, para

impartir el curso “Conceptos, Herramientas y Metodologías” (código EPY721) del 05 de enero al 26 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MDCS con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Esteban Montero Sánchez, cédula de identidad 1-14240512, para impartir el curso “Conceptos, Herramientas y Metodologías” (código EPY721) del 05 de enero al 26 de abril de 2026, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

a) La Maestría en Desarrollo Comunitarios Sustentable por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013714, código D.15.0358, plaza laboral 0096-2026 sobre la cual se cargará la contratación.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. “De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia.”

7. El periodo de nombramiento es por el primer trimestre del 05 de enero al 26 de abril de 2026, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.
8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir un considerando que indique: "La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria".

POR TANTO, SE ACUERDA

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE

Académico	Esteban Montero Sánchez
Cédula de identidad	1-14240512
Curso por impartir	Conceptos, Herramientas y Metodologías
Código	EPY721
Condición de la plaza	Nombramiento ordinario según acuerdos específicos
Plaza	0096-2026
Código presupuestario	D.15.0358
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	I trimestre del 05 de enero al 26 de abril de 2026
Maestría	Desarrollo Comunitario Sustentable

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDCS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 04-09-2025.**

RESULTANDO QUE:

El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico el cual entró a regir el primero de enero del 2016.

El coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación de la M.Sc. Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso "Taller Final de Graduación" (código EPY715) del 05 de enero al 26 de abril de 2026.

CONSIDERANDO:

1. Que el coordinador de la MDCS con base en el perfil antes indicado, la priorización de contratación y respetando la normativa universitaria solicita al Comité de Gestión Académica la contratación a plazo fijo de Kattia Solano Leandro, cédula de identidad 1-0972-0373, para impartir el curso "Taller Final de Graduación" (código EPY715) del 05 de enero al 26 de abril de 2026, con una jornada de diez horas.

2. El coordinador garantiza que:

a) La Maestría en Desarrollo Comunitarios Sustentable por medio de los acuerdos específicos con la Escuela de Ciencias Agrarias, cuenta con el contenido presupuestario necesario, específicamente en la cuenta 013714, código D.15.0358, plaza laboral 0096-2026 sobre la cual se cargará la contratación.

b) Con base en lo establecido en el artículo 31 del Reglamento afirma y garantiza que todos los propietarios de la unidad con perfil idóneo tienen la carga llena y están cumpliendo con el cuarto de tiempo en docencia. Además, que ha coordinado con el Decano respectivo las acciones necesarias para verificar que el personal en propiedad de la facultad o centro, con un perfil para las actividades académicas, tenga su carga académica completa y cumpla con el requisito del cuarto de tiempo en docencia indicado en el artículo 17 de este Reglamento.

c) Que la persona que se propone está inscrita en el Registro de Elegibles de la unidad o de otra unidad de la universidad. 4. El Reglamento de Contratación Laboral de Personal Académico, en su artículo 33, establece que es competencia del Consejo de Unidad aprobar el nombramiento a plazo fijo de un académico, siempre y cuando se cumplan los requisitos y procedimientos reglamentario y existe plena evidencia de la necesidad de la contratación.

3. Que el Comité de Gestión Académica, en cumplimiento con el Reglamento antes indicado, ha procedido a constar los requisitos de la persona postulada y garantiza que la persona por contratar cumple con los lineamientos generales indicados en el artículo 3 y 13 del Reglamento.

4. Que, verificados los requisitos, el Comité de Gestión Académica ha procedido a consultar el Registro de Elegibles institucional y garantiza que la persona propuesta está debidamente inscrita en el mismo.

5. Que el CGA, antes de aprobar la contratación ha verificado que se cuenta con el contenido presupuestario para la contratación, tal como lo exige el artículo 3 y 6 del Reglamento.

6. En el caso que la contratación sea a tiempo completo, el Consejo Unidad debe señalar. "De conformidad con lo que establece el artículo 17 del Reglamento, el funcionario por contratar tiene asignado cursos, lo cual garantiza que cumple con el requisito mínimo de un cuarto de tiempo en docencia."

7. El periodo de nombramiento es por el primer trimestre del 05 de enero al 26 de abril de 2026, de conformidad con lo que autoriza el artículo 38 del reglamento.

8. En el supuesto que la persona por nombrar es para un curso condicionado a que cumpla el cupo de matrícula, y por ende el nombramiento es por fechas calendario, se debe incluir

un considerando que indique: “La formalización del nombramiento por todo el curso, en el sistema de información institucional, queda condicionado a que se cumpla con el mínimo de matrícula de estudiantes, establecido institucionalmente. En caso de que no se logre el mínimo de estudiantes matriculados, la dirección (coordinador de posgrado o decano según corresponda), comunicará, a la persona afectada, esa situación y la terminación de su contrato el día de cierre de la matrícula extraordinaria”.

POR TANTO, SE ACUERDA
1.APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE:

Académico	Kattia Solano Leandro
Cédula de identidad	1-0972-0373
Curso por impartir	Taller Final de Graduación
Código	EPY715
Condición de la plaza	Nombramiento ordinario según acuerdos específicos
Plaza	0096-2026
Código presupuestario	D.15.0358
Jornada	10 horas
Plazo del nombramiento	I trimestre del 05 de enero al 26 de abril de 2026
Maestría	Desarrollo Comunitario Sustentable

2. **GIRAR INSTRUCCIONES AL COORDINADOR MDCS PARA QUE ELABORE EL INSTRUMENTO INSTITUCIONAL PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN Y TRAMITE EL NOMBRAMIENTO ANTE EL PROGRAMA DESARROLLO RECURSOS HUMANOS.**
3. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 05-09-2025.

ARTÍCULO V. PAGO DE TUTORÍA

Warner Mena Rojas: Se informó que la estudiante Diana Cruz Timoteo realizó la presentación pública de su Trabajo Final de Graduación (TFG) titulado: “Análisis del Potencial Turístico en zona de páramo desde el enfoque del Desarrollo Comunitario Sustentable, Totora-Piura-Perú, 2023-2025”. Se solicitó la aprobación para proceder con el pago a su tutora.
Acuerdo: Se autoriza el pago de $800 a la tutora Carmen Daly Duarte por la dirección del TFG de la estudiante Diana Cruz Timoteo.
Cuatro votos a favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**
Considerando que:

1. Según la aprobación del nombramiento de Formador en educación permanente (Capacitador Especialista), categoría 155520-93795 de la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable oficio UNA-MDCS-ACUE-017-2023, el coordinador presenta al Comité de Gestión Académica (CGA-MDCS) la solicitud de contratación de la Dra. Carmen Luisa Daly Duarte, ID UNA: A00106081, como FORMADOR capacitador especialista en Talleres para la revisión y presentación de Trabajos Finales de Graduación del 15 de noviembre al 14 de diciembre del 2025**.**

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL NOMBRAMIENTO DE:

Nombre completo	**Carmen Daly Duarte**
ID UNA	**A00106081**
Fecha de vigencia del nombramiento	**15 de noviembre al 14 de diciembre del 2025**
Jornada de contratación	**10 horas**
Salario Total	**¢440.000.00**

2. INCLUIDO LA ANUALIDAD ACUMULADA Y LA ANUALIDAD POR DESEMPEÑO EN LOS CASOS QUE LO AMERITE, ADEMÁS DE LOS INCENTIVOS DE PROFESOR Y MAESTRÍA.
2. APROBAR EL CUADRO DE PAGO PARA EL CARGO DE FORMADOR EN EDUCACIÓN PERMANENTE.
3. FORMALIZAR LA CONTRATACION MEDIANTE ACCION DE PERSONAL EN EL MÓDULO DE SIGESA "CONTRATOS FUNDAUNA" BAJO EL CÓDIGO PRESUPUESTARIO (MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUATENTABLE 083701, CÓDIGO SIGESA D.15.0358) PARA TRAMITAR EL PAGO.
4. APROBAR LOS TRASLADOS DE RECURSOS A LAS CUENTAS DE SALARIOS PARA EL PAGO DE LA CONTRATACIÓN, LO ANTERIOR SE VERIFICARÁ CON EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DE FUNDAUNA, PARA SU RESPECTIVO TRÁMITE.
5. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 06-09-2025

ARTÍCULO VI. PRESUPUESTO FUNDAUNA 2026

Warner Mena Rojas: Se presentó un resumen de la proyección presupuestaria para el año 2026, elaborada por Paola Lara en los formatos de la fundación. La estimación proyecta ingresos por $52,000,00 (por colegiatura) y egresos por $49,400 (principalmente en remuneraciones y servicios). Ante una consulta sobre la diferencia con un total de

$52,000,00 se aclaró que el documento es un resumen y no incluye un rubro de montos remanentes sin asignar, los cuales sí figuran en la hoja de cálculo completa.

Se aprueba la propuesta de presupuesto para el año 2026 para ser remitida al SEPUNA y FUNDAUNA correspondientes con cuatro votos a favor. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Considerando que:

1. Se da lectura al correo enviado por SEPUNA con fecha 28 de octubre del 2025, en el cual se solicita que se realice el trámite correspondiente para la formulación presupuestaria de los posgrados para el año 2026.
2. Se hace el cálculo correspondiente para el año 2026 por parte de Paola Lara Araya y se eleva al Comité de Gestión Académica de la Maestría para su respectiva aprobación.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL PRESUPUESTO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE PARA EL AÑO 2026 POR UN TOTAL DE INGRESOS DE CINCUENTA Y DOS MIL DÓLARES (US$52.000.00) PARA LA CUENTA 013714-0100 Y SE DESGLOSA EN EL FORMULARIO REMITIDO POR FUNDAUNA.**
2. **ENVIAR ESTE ACUERDO A FUNDAUNA.**
3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 07-09-2025.**

ARTÍCULO VII. VENCIMIENTO DE CONTRATO 1-1329-0129

Warner Mena Rojas: Se analizó el vencimiento del contrato de la M.Sc. Mónica Ulate Segura, el cual finaliza el 31 de diciembre de 2025. Este contrato de cinco horas para este posgrado se justificó en el marco de la iniciativa "100% Graduados" para atender el volumen extraordinario de revisiones de formato y estilo APA.

Considerandos clave para la no renovación, la iniciativa "100% Graduados" se encuentra en su fase de cierre, las labores de revisión serán reasumidas por la coordinación del posgrado, la proyección financiera para el periodo 2026-2029 en donde se indica que es económicamente es inviable mantener este servicio y se debe priorizar la sostenibilidad financiera de los posgrados.

Tenemos cuatro votos a favor ninguno en contra. **APROBADO POR UNANIMIDAD**

Considerando que:

1. Se hizo una proyección presupuestaria de las 4 maestrías para los próximos tres años y se hace financieramente imposible darle seguimiento al contrato de la colaboradora Mónica Ulate Segura, cédula 1-1329-0129.

2. El contrato de la funcionaria Ulate Segura se vence el 31 de diciembre del 2025 y su contratación fue justificada como parte del programa 100% graduados, el cual se encuentra en su fase final.
3. El coordinador Dr. Warner Mena Rojas junto con los miembros del CGA, recalcan que las labores realizadas por la Máster Mónica Ulate Segura son de carácter técnico no acorde con labores académicas de la categoría 89.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **INFORMAR A LA MÁSTER MÓNICA ULATE SEGURA, CÉDULA 1-1329-0129, QUE EN VISTA DE QUE LAS MAESTRÍAS NO TIENEN PRESUPUESTO PARA SU CONTRATACIÓN DEL 2026 EN ADELANTE Y YA SE ESTÁ FINALIZANDO EL PROGRAMA 100% GRADUADOS, DAR POR FINALIZADO SU CONTRATO A PARTIR DEL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.**
2. **INFORMAR A LA MÁSTER MÓNICA ULATE SEGURA DE LA DECISIÓN TOMADA POR LOS CGAS DE LAS MAESTRÍAS EN DESARROLLO RURAL, DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE, AGRICULTURA ECOLÓGICA Y LA DE GERENCIA DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y EXTENDER UN PROFUNDO Y GRATO AGRADECIMIENTO A LA COMPAÑERA ULATE SEGURA POR LA DEDICACIÓN Y EXCELENCIA DEL SERVICIO BRINDADO DURANTE EL PERIODO DE SU CONTRATACIÓN.**
3. **INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS POSGRADOS PARA QUE SE COORDINE DE MANERA EFICIENTE ANTE FUNDAUNA Y SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN DE LOS EXTREMOS LABORALES Y 22 DÍAS DE VACACIONES DE LA M.SC. ULATE.**
4. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 08-09-2025**

ARTICULO VIII. CORRESPONDENCIA

No se discutieron puntos en este apartado.

ARTICULO IX. ASUNTOS ESTUDIANTILES

Warner Mena Rojas: Se trataron los siguientes temas:
Reingreso y Becas para el Taller Final de Graduación, se evaluó la solicitud de reingreso de tres egresadas para cursar el taller. Se aclaró que, por temas financieros, se otorgan becas de máximo 50% solo a quienes lo solicitan y que la aprobación del curso es requisito para mantenerla. Se aprueba el reingreso y las becas solicitadas a las siguientes estudiantes Isaura Irene Arteaga Muñoz: Reingreso y beca del 50%, Adriana Fabiola Arguedas Jiménez Reingreso (no solicitó beca) y Marylyn Lucía Vargas Mighty: Reingreso y beca del 50%, Luz

Catalina Romero beca del 100% y por último la estudiante Caterine Arroyo con un 50% de beca.

Tenes cuatro votos a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Reingreso y Beca Isaura Arteaga Muñoz

Considerando que:

1. La estudiante Isaura Irene Arteaga Muñoz, ID-UNA A00111846, de nacionalidad peruana, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, IX promoción.
2. La estudiante Arteaga solicita una beca de un 50% justificadamente para poder pagar el curso "Taller Final de Graduación "el cual ya ha sido cancelado por otros estudiantes.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE ISAURA IRENE ARTEAGA MUÑOZ, ID-UNA A00111846, A PARTIR DEL I TRIMESTRE 2026, IX PROMOCIÓN.
2. APROBAR LA PROPUESTA DE BECA DEL 50% PARA EL PAGO DEL CURSO A LA ESTUDIANTE ARTEAGA.
3. ACLARAR A LA ESTUDIANTE ARTEAGA QUE ESTA BECA ESTA SUJETA A LA APROBACIÓN DE ESTE CURSO.
4. SOLICITAR A LA ESTUDIANTE ARTEAGA MUÑOZ, DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.
5. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 09-09-2025.

Reingreso Adriana Fabiola Arguedas Jiménez

Considerando que:

1. La estudiante Adriana Fabiola Arguedas Jiménez, Cédula de identidad, 1-1240-0546, de nacionalidad costarricense, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, IX promoción.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE ADRIANA FABIOLA ARGUEDAS JIMÉNEZ, ID-1-1240-0546, A PARTIR DEL I TRIMESTRE 2026, IX PROMOCIÓN.**
2. **SOLICITAR A LA ESTUDIANTE ARGUEDAS JIMÉNEZ, DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.**

3. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 10-09-2025.**

Reingreso y Beca de la estudiante Luz Catalina Romero Rodríguez

Considerando que:

1. La estudiante Luz Catalina Romero Rodríguez, cédula A00147063, de nacionalidad colombiana, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, IX promoción.
2. La estudiante Romero Rodríguez solicita una beca de un 100% justificadamente para poder pagar el curso "Taller Final de Graduación "el cual ya ha sido cancelado por otros estudiantes.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. **APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE LUZ CATALINA ROMERO RODRÍGUEZ, ID-UNA A00147063, A PARTIR DEL III TRIMESTRE 2025, IX PROMOCIÓN.**
2. **APROBAR LA PROPUESTA DE BECA DEL 100% PARA EL PAGO DEL CURSO A LA ESTUDIANTE ARROYO.**
3. **ACLARAR A LA ESTUDIANTE ARROYO QUE ESTA BECA ESTA SUJETA A LA APROBACIÓN DE ESTE CURSO.**
4. **SOLICITAR A LA ESTUDIANTE ARROYO, DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.**
5. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 10A-09-2025.**

Reingreso y Beca Catherine Arroyo

Considerando que:

1. La estudiante Catherine Arroyo Herrera, cédula 2-0629-0640, de nacionalidad costarricense, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, IX promoción.

2. La estudiante **Arroyo** solicita una beca de un 50% justificadamente para poder pagar el curso "Taller Final de Graduación "el cual ya ha sido cancelado por otros estudiantes.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE CATHERINE ARROYO HERRERA, CÉDULA 2-0629-0640, A PARTIR DEL III TRIMESTRE 2025, IX PROMOCIÓN.
2. APROBAR LA PROPUESTA DE BECA DEL 50% PARA EL PAGO DEL CURSO A LA ESTUDIANTE ARROYO.
3. ACLARAR A LA ESTUDIANTE ARROYO QUE ESTA BECA ESTA SUJETA A LA APROBACIÓN DE ESTE CURSO.
4. SOLICITAR A LA ESTUDIANTE ARROYO, DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.
5. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 10B-09-2025.

Reingreso y Beca Marylyn Lucía Vargas Mighty

Considerando que:
1. La estudiante Marylyn Lucía Vargas Mighty, Cédula de identidad, 3-0409-0949, de nacionalidad costarricense, solicita por medio de una carta el reingreso a la Maestría en Desarrollo Comunitario Sustentable, IX promoción
2. La estudiante Vargas solicita una beca de un 50% justificadamente para poder pagar el curso “Taller Final de Graduación” el cual ya ha sido cancelado por otros estudiantes.

AL RESPECTO SE ACUERDA:
1. **APROBAR EL REINGRESO DE LA ESTUDIANTE MARYLYN LUCÍA VARGAS MIGHTY, CÉDULA, 3-0409-0949, A PARTIR DEL I TRIMESTRE 2026, IX PROMOCIÓN.**
2. **APROBAR LA PROPUESTA DE BECA DEL 50% PARA EL PAGO DEL CURSO A LA ESTUDIANTE VARGAS.**
3. **ACLARAR A LA ESTUDIANTE ARGUEDAS QUE ESTA BECA DEL 50% ESTA SUJETA A LA APROBACIÓN DE ESTE CURSO.**
4. **SOLICITAR A LA ESTUDIANTE VARGAS MIGHTY, DAR ACUSE DE RECIBIDO DEL PRESENTE ACUERDO.**
5. **ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 11-09-2025.**

Prórroga Administrativa para Wendy Marín

Warner Mena Rojas: La estudiante Wendy Marín finalizó su TFG y cuenta con el visto bueno de formato, sin embargo, su presentación pública se agendó para finales de noviembre por disponibilidad del comité evaluador. Para cumplir con los plazos, se requiere una prórroga administrativa extraordinaria hasta el 15 de diciembre de 2025 y así poder realizar la presentación pública del TFG.

Con cuatro votos a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Considerando que:
1. Se solicita por parte de la coordinación una ampliación del plazo para la estudiante, Wendy Marín Mora, identidad 1-1616-0564, costarricense, hasta el 15 de diciembre del 2025, cuenta con la aprobación de su tutor Esteban Jiménez, cédula de identidad 602960573,dada el 27 de octubre del 2025, para que pueda cumplir con la presentación pública del TFG titulado: **"ANÁLISIS DE LOS SISTEMAS DE GANADERÍA FAMILIAR SUSTENTABLE Y SUS CONTRIBUCIONES AL DESARROLLO COMUNITARIO: EXPERIENCIAS DE LA COOPERATIVA DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y DE SERVICIOS MÚLTIPLES COOPECHOROTEGA R.L. COSTA RICA 2022-2023"** programada por parte del SEPUNA para el jueves 27 de noviembre.
AL RESPECTO SE ACUERDA:
1. APROBAR LA SOLICITUD DE PRÓRROGA POR PARTE DE LA COORDINACIÓN, HASTA EL 15 DE DIEMBRE DEL 2025, PARA PRESENTAR SU PROYECTO DE "TRABAJO FINAL DE GRADUACION"DE LA ESTUDIANTE WENDY MARÍN MORA, CÉDULA 1-1616-0564 AVALADO POR EL DOCTOR, ESTEBAN JIMÉNEZ ALFARO, TUTOR.
2. LA FECHA QUE SE LE ESTÁ OTORGANDO PARA LA PRESENTACIÓN PÚBLICA DEL TRABAJO FINAL DE GRADUACIÓN ES HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DEL 2025.
3. INFORMAR A LA ESTUDIANTE MARÍN Y AL TUTOR JIMÉNEZ DE ESTE ACUERDO.
4. ACUERDO EN FIRME Y POR UNANIMIDAD 12-09-2025

Aprobación de Anteproyectos y Tutorías:
Warner Mena Rojas: Se presentaron tres anteproyectos de la promoción actual que incorporaron las observaciones del seminario de agosto y cuentan con el visto bueno de la coordinación. Los siguientes anteproyectos y la designación de sus respectivos tutores son Viviana Abigail Rodríguez S. Panamá en "Sistematización de la experiencia comunitaria de cosecha de agua de lluvia" con la M.Sc. Dora Nicolasa Gómez Cifuentes, Yamny Magdalena Pizaty Z. Honduras en "La migración estacional como práctica productiva ancestral" con el M.Sc. Luis Pablo Orozco Varela y Laura Pérez Bertozzi, Costa Rica en "Factores que inciden en la participación de los actores en la gestión comunitaria..." con el M.Sc. Alejandro Enrique Triana Sarmiento.
Con cuatro votos a favor. **Aprobado por unanimidad.**

Aprobación de anteproyecto de la estudiante Viviana Abigail Rodríguez Samaniego

Considerando que:

1. Se da por recibido el anteproyecto de graduación titulado "SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA DE COSECHA DE AGUA DE LLUVIA" de la Estudiante Viviana Abigail Rodríguez, panameña de la IX promoción el cual fue aprobado en el Comité Académico Institucional de Tesis (CAIT) y se recomienda para ser aprobado como proyecto de graduación.

2. La estudiante Viviana Rodríguez, propone como tutora a la M.Sc. Dora Nicolasa Gómez Cifuentes de la cual se recibe su carta de aceptación, curriculum y se observa la idoneidad con el tema propuesto.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL ANTEPROYECTO TITULADO "SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA COMUNITARIA DE COSECHA DE AGUA DE LLUVIA" DE LA ESTUDIANTE VIVIANA ABIGAIL RODRÍGUEZ SAMANIEGO, COMO PROYECTO DE GRADUACIÓN.

2. NOMBRAR ALA MÁSTER DORA NICOLASA GÓMEZ CIFUENTES COMO SU TUTORA.

3. INFORMAR A LA ESTUDIANTE VIVIANA ABIGAIL RODRÍGUEZ, Y A SU TUTORA QUE TIENE UN AÑO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE PARA FINALIZAR SU PROYECTO DE GRADUACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE ESTE ACUERDO.

4. SOLICITAR A LA ESTUDIANTE RODRÍGUEZ, DAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE OFICIO.

5. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD 13-09-2025

Aprobación de anteproyecto de la estudiante Yamny Magdalena Pizaty Z

Considerando que:

1. Se da por recibido el anteproyecto de graduación titulado "LA MIGRACIÓN ESTACIONAL COMO PRÁCTICA PRODUCTIVA ANCESTRAL" de la Estudiante Yamny Magdalena Pizaty Z, hondureña de la IX promoción el cual fue aprobado en el Comité Académico Institucional de Tesis (CAIT) y se recomienda para ser aprobado como proyecto de graduación.

2. La estudiante Yamny Pizaty, propone como tutor al máster Luis Pablo Orozco Varela de la cual se recibe su carta de aceptación, curriculum y se observa la idoneidad con el tema propuesto.

AL RESPECTO SE ACUERDA:

1. APROBAR EL ANTEPROYECTO TITULADO "LA MIGRACIÓN ESTACIONAL COMO PRÁCTICA PRODUCTIVA ANCESTRAL" DE LA ESTUDIANTE YAMNY PIZATY, COMO PROYECTO DE GRADUACIÓN.
2. NOMBRAR AL MÁSTER LUIS PABLO OROZCO VARELA COMO SU TUTOR.
3. INFORMAR A LA ESTUDIANTE YAMNY PIZATY, QUE TIENE UN AÑO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE, PARA FINALIZAR SU PROYECTO DE GRADUACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE ESTE ACUERDO.
4. SOLICITAR A LA ESTUDIANTE PIZATY, DAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE OFICIO.
5. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD 14-09-2025

Aprobación de anteproyecto de la estudiante Laura Pérez Bertozzi

Considerando que:
1. Se da por recibido el anteproyecto de graduación titulado "FACTORES QUE INCIDEN EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES EN LA GESTIÓN COMUNITARIA" de la estudiante Laura Pérez Bertozzi de la IX promoción el cual fue aprobado en el Comité Académico Institucional de Tesis (CAIT) y se recomienda para ser aprobado como proyecto de graduación.
2. La estudiante Laura Pérez B, propone como tutor al máster Alejandro Enrique Triana Sarmiento de la cual se recibe su carta de aceptación, curriculum y se observa la idoneidad con el tema propuesto.

AL RESPECTO SE ACUERDA:
1. APROBAR EL ANTEPROYECTO TITULADO "FACTORES QUE INCIDEN EN LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES EN LA GESTIÓN COMUNITARIA" DE LA ESTUDIANTE LAURA PÉREZ B, COMO PROYECTO DE GRADUACIÓN.
2. NOMBRAR AL MÁSTER ALEJANDRO ENRIQUE TRIANA SARMIENTO COMO SU TUTOR.
3. INFORMAR A LA ESTUDIANTE LAURA PÉREZ, QUE TIENE UN AÑO, SEGÚN EL REGLAMENTO INTERNO DE LA MAESTRÍA EN DESARROLLO COMUNITARIO SUSTENTABLE PARA FINALIZAR SU PROYECTO DE GRADUACIÓN, A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO DE ESTE ACUERDO
4. SOLICITAR A LA ESTUDIANTE PÉREZ, DAR ACUSE DE RECIBIDO DE ESTE OFICIO.
5. ACUERDO FIRME Y POR UNANIMIDAD 15-09-2025

Informe de Representación Estudiantil

Andrea Sopronyi: Buenos días, nos encontramos en la recta final del trimestre, con agotamiento, pero trabajando para poder finalizar. No hay ninguna situación particular que reportar a este CGA.
Warner Mena Rojas: Gracias Andrea. Damos la palabra a Gerardo.
Gerardo Cerdas Vega: Andrea recordar a los estudiantes de la importancia de completar la evaluación del desempeño docente.
Andrea **Sopronyi:** Ya se conversó con los compañeros.

ARTICULO X. ASUNTOS VARIOS

No se presentaron puntos varios a tratar.
Damos por finalizada la sesión 09-2025 del Comité de Gestión Académica en Desarrollo Comunitario Sustentable al ser las diez horas con un minuto, gracias por su participación y puntualidad.

Atentamente,

WARNER ARTURO MENA ROJAS (FIRMA)
PERSONA FISICA, CPF-06-0290-0734.
Fecha declarada: 29/04/2026 10:13:32 a. m.
Esta es una representación gráfica únicamente,
verifique la validez de la firma.

Dr. Warner Mena Rojas
Coordinador MDCS